Factura: 001-002-000102381

20181701002P06001

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P06001

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704437316	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ACEROGAR-EC S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	249660.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 92253-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 94732

12/12/18 08:09

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEROGAR-EC S.A.

QUE OTORGA: HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS en calidad de Gerente General de ACEROGAR-EC S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD 250.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 249.660,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USD 499.660,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor: a) HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha en las calles HUAYANAY ÑAN OE uno guion cuatro siete seis (OE1-476) y AV. PANAMERICANA SUR, con número de teléfono dos seis

nueve uno uno tres uno (2691131), correo electrónico hyandun@kubiec.com, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ACEROGAR-EC S.A., según el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. A quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ACEROGAR-EC S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ACEROGAR-EC S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de abril de dos mil tres (2003), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres (23) de mayo del dos mil tres (2003), se constituyó la

compañía METALQUALITY ECUADOR S.A. ; **B)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, el veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018), METALQUALITY ECUADOR S.A. cambio su denominación a ACEROGAR-EC S.A.; **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, en sesión realizada el día quince (15) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente descritos, el Ingeniero Henry Javier Yandún Cárdenas, a nombre y representación de la compañía ACEROGAR-EC S.A. en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión sostenida el quince de noviembre del dos mil dieciocho, aumenta el capital social de la compañía en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 249.660,00), mediante la emisión de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas sesenta (249.660,00) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas a través del aporte por capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio dos mil diecisiete por doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 249.647,00), y de la reserva legal la suma de trece dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 13,00). **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá

NOTARÍA SEGUNDO
Dra. Paola Delgado Lara
Quito - Ecuador

a la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US $ 499.660,00), el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente: .....

ACCIONISTA	Nacionalidad	Capital Pagado ($)	%	Reinversión Utilidades 2017 ($)
Henry José Yandún Ochoa	Ecuatoriana	112.500,00	45,00	112.341,15
Andrea Isabel Yandún Ochoa	Ecuatoriana	112.500,00	45,00	112.341,15
Francisco Javier Yandún Lamiño	Ecuatoriana	25.000,00	10,00	24.964,70
		250.000,00	**100,00**	**249.647,00**

ACCIONISTA	Reserva Legal ($)	Capital Suscrito ($)	Capital Resultante ($)	%
Henry José Yandún Ochoa	5,85	112.347,00	224.847,00	45,00
Andrea Isabel Yandún Ochoa	5,85	112.347,00	224.847,00	45,00
Francisco Javier Yandún Lamiño	1,30	24.966,00	49.966,00	10,00
	13,00	**249.660,00**	**499.660,00**	**100,00**

En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 249.660,00), por lo que éste llegará a la suma total de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 499.660,00). Se deja expresa constancia que los accionistas renunciaron en forma expresa a su derecho de suscripción preferente en los montos y proporciones indicadas en el cuadro precedente. La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas, reforma los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: **"Artículo Quinto – Capital.-** El capital social de la compañía es de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US $ 499.660,00), dividido en cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientas sesenta (499.660) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **"Artículo Sexto – Acciones.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la número cero cero cero uno (0001) a la cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta (499.660). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley". **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El compareciente, Ingeniero Henry Javier Yandún Cárdenas, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. **SÉPTIMA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Se concede autorización al abogado Juan Manuel Lalama Vela y al abogado Santiago Paúl Salazar Cáceres, para para que de manera individual o conjunta suscriban y presenten todos los documentos que sean necesarios y realicen ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás autoridades competentes, todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de este instrumento, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente". Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el abogado Juan Manuel Lalama Vela, con matrícula número diecisiete guion dos mil

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Lopez Quito - Ecuador

diez guion setecientos ochenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe. -

HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS

C.C. 1704437316

LA NOTARIA

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACEROGAR-EC S.A.

-15 de noviembre del 2018 -

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre del 2018, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Huayanay N47-OE1-476 y Panamericana Sur Km. 10, ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ACEROGAR-EC S.A.

A las 10:00 se inicia la conformación de la lista de asistentes a la sesión, con lo que se verifica la asistencia de los señores accionistas y se determina que a esta Junta General Extraordinaria asisten personalmente o por representación legal o convencional, acciones que en conjunto representan el 100.00 % del Capital Suscrito y Pagado, que es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 250.000,00), esto es, los accionistas que representan 250.000 acciones suscritas y pagadas.

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es USD$ 250.000,00, los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Resolución sobre el destino de utilidades obtenidas durante el Ejercicio Económico del año 2017.

2. Aumento de Capital y su respectiva reforma de estatutos.

Actúa como presidente de la junta el señor Henry José Yandún Ochoa y en calidad de secretario ad-hoc, el señor Juan Manuel Lalama Vela. El Presidente solicita al Secretario ad-hoc la comprobación respecto del quórum legal y estatutario. El Secretario ad-hoc informa que se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente pide al Secretario ad-hoc formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	112.500,00	112.500
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	112.500,00	112.500
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	25.000,00	25.000
TOTAL	**$ 250.000,00**	**250.000**

Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes de personas jurídicas y naturales, quienes firman al final de la presente Acta.

El Presidente dispone que se proceda con el Orden del día, y la Junta RESUELVE por unanimidad lo siguiente:

1/3

1.- Resolución sobre el destino de utilidades obtenidas durante el Ejercicio Económico del año 2017.

Los señores accionistas ratifican parcialmente la decisión tomada en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha 6 de abril del 2018, y deciden de manera unánime lo siguiente:

- Reinvertir las Utilidades del Ejercicio Económico del año 2017, hasta por la suma de USD 249.647,00.

- Contabilizar como UTILIDADES RETENIDAS, la diferencia, es decir la suma de USD 47.785,14.

2.- Aumento de Capital y su respectiva reforma de estatutos.

Los accionistas deciden por unanimidad deciden y aprueban realizar aumento de capital social de la compañía en la suma de USD 249.660,00 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD 249.647,00 de las Utilidades del Ejercicio 2017 y USD 13,00 de la Reserva Legal, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	Nacionalidad	Capital Pagado ($)	%	Reinversión Utilidades 2017 ($)
Henry José Yandún Ochoa	Ecuatoriana	112.500,00	45,00	112.341,15
Andrea Isabel Yandún Ochoa	Ecuatoriana	112.500,00	45,00	112.341,15
Francisco Javier Yandún Lamiño	Ecuatoriana	25.000,00	10,00	24.964,70
		250.000,00	**100,00**	**249.647,00**

ACCIONISTA	Reserva Legal ($)	Capital Suscrito ($)	Capital Resultante ($)	%
Henry José Yandún Ochoa	5,85	112.347,00	224.847,00	45,00
Andrea Isabel Yandún Ochoa	5,85	112.347,00	224.847,00	45,00
Francisco Javier Yandún Lamiño	1,30	24.966,00	49.966,00	10,00
	13,00	**249.660,00**	**499.660,00**	**100,00**

En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 249.660,00 por lo que éste llegará a la suma total de USD 499.660,00. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian a su derecho de suscripción preferente en los montos y proporciones indicadas en el cuadro que precede, así como a cualquier otro derecho que les asistiera.

2/3

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los que dirán:

"Artículo Quinto – Capital.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US $ 499.660,00), dividido en cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientas sesenta (499.660) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

"Artículo Sexto – Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la número cero cero cero uno (0001) a la cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta (499.660). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

A su vez, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Adicionalmente, se autoriza al abogado Juan Manuel Lalama Vela, para que inscriba el aumento de capital en el respectivo Registro Mercantil.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado.

Sr. Juan Manuel Lalama
Secretario ad-hoc

Sr. Henry Jose Yandún Ochoa
Presidente/Accionista

Sr. Francisco Javier Yandún Lamiño
Accionsta

Srta. Andrea Isabel Yandún Ochoa
Accionista

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a .....16 NOV. 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 12 de junio del 2018

Señor
Henry Javier Yandún Cárdenas
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ACEROGAR-EC S.A.**, celebrada el 12 de junio del 2018, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL,** por un periodo estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, otorgada el 22 de abril del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 23 de mayo del 2003.

Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

ACEROGAR-EC S.A. *antes denominada* Metalquality Ecuador S.A., cambio su denominación mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, otorgada el 25 de abril del 2018, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Javier Vela Vallejo por licencia concedida a su titular Doctora Paola Delgado Loor, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de junio del 2018.

Atentamente,
Ab. Juan Manuel Lalama Vela
Secretario Ad-hoc

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACEROGAR-EC S.A.**, en Quito, doce (12) de junio del 2018.

Henry Javier Yandún Cárdenas
GERENTE GENERAL
C.C. 1704437316

Scanned by CamScanner

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 44600

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	95899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10607
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROGAR-EC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1704437316
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1578 DEL 23/05/2003 NOT. 26 DEL 22/04/2003.- CAMB. DENOM. RM# 2890 DEL 07/06/2018 NOT 2 (S) DEL 25/04/2018.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 16 NOV 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Scanned by CamScanner

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791881222001
RAZÓN SOCIAL:	ACEROGAR-EC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	ACEROGAR
REPRESENTANTE LEGAL:	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER
CONTADOR:	TIPAN CHULDE LUCIA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	23/05/2003
FEC. INSCRIPCIÓN:	04/06/2003	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE ACERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: LA ECUATORIANA Calle: GUAYANAY ÑAN Numero: OE1-476 Interseccion: PANAMERICANA SUR KM10 Edificio: KUBIEC CONDUIT Piso: 0 Referencia ubicacion: FRENTE A LA PLANTA SUR DE COCA COLA Telefono Trabajo: 026021515 Celular: 0987934445 Email: info@metalquality.com.ec Telefono Domicilio: 026021514

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	1

Código: RIMRUC2018002443669

Fecha: 09/11/2018 10:09:00 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791881222001

RAZÓN SOCIAL: ACEROGAR-EC S.A.

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito-Ecuador

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 25/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: ACEROGAR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS EN ACERO Y HIERRO
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE ACERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: LA ECUATORIANA Calle: GUAYANAY ÑAN Numero: OE1-476 Interseccion: PANAMERICANA SUR KM10 Referencia: FRENTE A LA PLANTA SUR DE COCA COLA Edificio: KUBIEC CONDUIT Piso: 0 Telefono Trabajo: 026021515 Celular: 0987934445 Email: info@metalquality.com.ec Telefono Domicilio: 026021514

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: ACEROGAR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS EN ACERO Y HIERRO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Calle: SN Numero: SN Referencia: JUBTO A LOS PATIOS DE LA COMISION DE TRANSITO Kilometro: 7 Camino: VIA QUEVEDO Email: info@metalquality.com.ec Telefono Domicilio: 023740245 Celular: 0998545271

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 04/02/2016 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION DE PRODUCTOS ACABADOS DE ACERO.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. GRAL. RUMIÑAHUI Numero: SN Referencia: FRENTE A AGRIPAC Camino: SANGOLQUI- TAMBILLO Telefono Trabajo: 022801338 Telefono Trabajo: 022093100 Celular: 0987934445 Email: metalquality@hotmail.com

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....16 NOV. 2018.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Código: RIMRUC2018002443669

Fecha: 09/11/2018 10:09:00 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704437316

Nombres del ciudadano: YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: OCHOA CORDOVA ESTHELA MARIANA

Nombres del padre: YANDUN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS MARTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: *SI DONANTE*

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-173-35478

188-173-35478

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011 011-002 1704437316

YANGUN CARDENAS HENRY JAVIER

QUITO

LA CONCORDIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

12 JUL 2018

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEROGAR-EC S.A.,** que otorga **HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ACEROGAR-EC S.A.,** debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RA...

Factura: 001-002-000045468

20181701026O01759

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026O01759

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA METALQUALITY ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, (ACTUALMENTE ACEROGAR-EC S.A.),
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8573

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEROGAR-EC S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6001

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026O01759

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA METALQUALITY ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, (ACTUALMENTE ACEROGAR-EC S.A.),
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8573

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEROGAR-EC S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6001

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

...ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA METALQUALITY ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, (ACTUALMENTE ACEROGAR-EC S.A.), QUE OTORGAN LOS SRES. ÁNGEL RODRIGO QUEZADA OCHOA Y HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS,** de fecha veintidós de abril del año dos mil tres, de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEROGAR-EC S.A.,** y en los términos constantes en la misma, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 249.660,00), y se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales,.- Quito, a 22 de noviembre del 2.018.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 82559
585733 1CDURIVG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	126443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6040
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704437316	YANDUN CARDENAS HENRY JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROGAR-EC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1578 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/05/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103